



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "PENTA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."

SANTIAGO, 18 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 042

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y artículo 2° transitorio de esta misma ley.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 23 de diciembre de 2014 y reducida a escritura pública con fecha 6 de enero de 2015, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, ante el Notario Público Suplente doña María Virginia Wielandt Covarrubias.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar el objeto social, otras modificaciones a sus estatutos sociales con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712 y se aprueba un texto refundido de éstos.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley
18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





CERTIFICADO

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 6 de enero de 2015, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Público Suplente del Titular antes señalado, domiciliados en calle Gertrudis Echeñique N°30, oficina 44, comuna de Las Condes, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada con fecha 23 de diciembre de 2014, ante don Patricio Raby Benavente, Notario Público ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **0 4 2** de fecha **1 8 FEB 2015** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** consistente en modificar su objeto social y otras modificaciones a sus estatutos con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712. Asimismo, se aprueba texto refundido de los estatutos sociales.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO: El objeto exclusivo de la sociedad será la administración de recursos de terceros de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y sus modificaciones posteriores. Además, podrá desarrollar todas las actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

Otras modificaciones constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, **1 8 FEB 2015**


CARMEN UNDURRAGA MARÍN
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl